



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 005

07 ENE 2026

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a una docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.496 del 11 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Qué en artículo 52, ibidem, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del período 2023-2024, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026 inclusive, a la docente **RAMIREZ VALENCIA ASTRID**.

Que posteriormente con Resolución No.531 del 19 de diciembre de 2025, por la cual se concede y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, en su artículo 1, señaló:

*"ARTICULO 1º Modificar el artículo 52º de la Resolución No. 496 del 11 de diciembre de 2025, el cual quedará así: "Conceder a la docente ASTRID RAMIREZ VALENCIA, el disfrute de nueve (9) días así: tres (3) días calendario del período 2023-2024 y seis (6) días hábiles del período 2023-2024, del 29 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, inclusive, ... "*

Qué, por necesidades del servicio descritas en oficio fechado 6 de enero de 2026 y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 7 de enero del presente año, el señor Rector solicita la interrupción de vacaciones de la profesora **ASTRID RAMIREZ VALENCIA**, a partir 7 de enero del presente año.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 531 del 19 de diciembre de 2025, artículo 1º, a partir del 7 de enero de 2026, a la profesora **ASTRID RAMIREZ VALENCIA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



*"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a una docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación"*

**ARTICULO 2º:** Comunicar la presente decisión a la profesora, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

07 ENE 2026

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	APROBÓ
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	jefe Oficina de Talento Humano	

**ARTICULO 2º:** Comunicar la presente decisión a la profesora, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.